



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - N° 13374

Miércoles 18 de Marzo de 2020

Edición de 7 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Andrés Matías Meiszner  
Ministro de Educación

Dr. Fabian Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Lic. María Cecilia Torres Otarola  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Dr. Carlos Alberto Relly  
Secretario General de Gobierno

**Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)**

**Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 2-8

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

---

# Sección Oficial

---



---

## Sección General

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ROSARIO BAYON, D.N.I. 3.458.207 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Bayon, Juan Rosario S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000201/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGÓNICO» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 2 de 2020.

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 16-03-20 V: 18-03-20

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Cuesta, Alberto S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 82/2020), declara abierto el juicio sucesorio de CUESTA, ALBERTO debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 02 de marzo de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-03-20 V: 19-03-20

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Falk, Elba Cristina S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 15/2020), declara abierto el juicio sucesorio de FALK, ELBA CRISTINA debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 03 de marzo de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-03-20 V: 19-03-20

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: «GONZALEZ ROBINSON EMIR s/ Sucesión ab-Intestato (Expte. N° 001386/2019) ha ordenado publicar edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 de. C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 03 de Marzo de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-03-20 V: 20-03-20

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial sito en calle Galina N° 160 - 2do Piso, de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Secretaría a cargo de la Dra. Luciana Novoa, en autos caratulados: «Cascallares, Raúl Alberto s/Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento» (Expte 235/2019), se ha dispuesto citar y emplazar al presunto ausente RAÚL ALBERTO CASCALLARES D.N.I. 20.633.929, para que comparezca, a cuyo fin deberán publicarse edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local, una vez por mes durante SEIS meses, bajo apercibimiento de declararlo presuntamente fallecido en caso de incomparecencia (conf. Art. 85 y sig. del C.C.y.C.) LEY.-

Diciembre 9 de 2019.-

LUCIANA NOVOA  
Secretaria de Refuerzo

P: 18-12-19, 17-01, 18-02, 18-03, 17-04 y 18-05-20.

**EDICTO LEY Nº 19.550****FIORASI S.A.  
DIRECTORIO - SINDICATURA**

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 12 de Abril de 2019, resultan electos los siguientes órganos de administración y fiscalización: Presidente: Fernando Fiorasi, DNI 17.310.593, Italia 70 (Trelew); VicePresidente: Bruno Fiorasi, DNI 17.310.621, Rivadavia 2996 (Trelew); Director Titular: Joaquín Nervi, DNI 23.934.387, E. Morgan 2678 (Puerto Madryn); Directores Suplentes: Eduardo Gustavo Robla, DNI 16.841.782, Chacra 95 Lote 13 Bº Los Mimbres (Trelew); Graciela Fiorasi, DNI 13.733.666, Colonos Galeses 2377 (Comodoro Rivadavia); Braulio Nervi DNI 22.934.022, Chacra 86 Norte Lote 8 (Trelew); Síndico Titular: Cra. Del Carmen Inés Fuentes, DNI 16.616.170, Pellegrini 2764 (Trelew); Síndico Suplente: Cr. Víctor Hugo Di Doménico, DNI 10.105.145, Av. Rawson 218 Piso 5º Depto. «C» (Trelew). Mandato un (1) Ejercicio. Publíquese por un (1) día.

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 18-03-20

**EDICTO LEY Nº 19.550****AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A.  
DIRECTORIO – SINDICATURA**

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 12 de Abril de 2019, resultan electos los siguientes órganos de administración y fiscalización: Presidente: Fernando Fiorasi, DNI 17.310.593, Italia 70 (Trelew); VicePresidente: Bruno Fiorasi, DNI 17.310.621, Rivadavia 2996 (Trelew); Director Titular: Joaquín Nervi, DNI 23.934.387, E. Morgan 2678 (Puerto Madryn); Directores Suplentes: Carlos Antonio Colli, DNI 21.656.863, Mitre 788 (Trelew); Fiorela Fiorasi, DNI 17.644.151, Chacabuco 956 Dpto. 2 (Esquel); Braulio Nervi DNI 22.934.022, Chacra 86 Norte Lote 8 (Trelew); Síndico Titular: Cra. Sonia Silvana Maderna, DNI 18.065.163, Rivadavia 2510 (Trelew); Síndico Suplente: Cr. Víctor Hugo Di Doménico, DNI 10.105.145, Av. Rawson 218 Piso 5º Depto. «C» (Trelew). Mandato por un (1) Ejercicio. Publíquese por un (1) día.

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 18-03-20

**EDICTO LEY Nº 19.550****FIORASI LEASING S.A.  
DIRECTORIO**

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 06 de Octubre de 2018, resulta electo el siguiente órgano de Administración: Presidente: Fernando Fiorasi, DNI 17.310.593, Italia 70 (Trelew); VicePresidente: Bruno Fiorasi, DNI 17.310.621, Rivadavia 2996 (Trelew); Director Titular: Joaquín Nervi, DNI 23.934.387, E. Morgan 2678 (Puerto Madryn); Primer Director Suplente: Víctor Hugo Di Doménico, DNI 10.105.145, Rawson 218 5º C (Trelew); Segundo Director Suplente: Braulio Nervi, DNI 22.934.022, Chacra 86 Norte Lote 8 (Trelew), con mandato de un (1) Ejercicio. Publíquese por un (1) día.

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 18-03-20

**EDICTO LEY Nº 19.550****FIORASI LEASING S.A.  
DIRECTORIO**

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 29 de Noviembre de 2019, resulta electo el siguiente órgano de Administración: Presidente: Fernando Fiorasi, DNI 17.310.593, Italia 70 (Trelew); VicePresidente: Bruno Fiorasi, DNI 17.310.621, Rivadavia 2996 (Trelew); Director Titular: Joaquín Nervi, DNI 23.934.387, E. Morgan 2678 (Puerto Madryn); Primer Director Suplente: Víctor Hugo Di Doménico, DNI 10.105.145, Rawson 218 5º C (Trelew); Segundo Director Suplente: Braulio Nervi, DNI 22.934.022, Chacra 86 Norte Lote 8 (Trelew), con mandato de un (1) Ejercicio. Publíquese por un (1) día.

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 18-03-20

**EDICTO****Constitución de sociedad por acciones simplificada  
DENOMINACIÓN: «NINA S.A.S.»**

LUGAR Y FECHA DE CONSTITUCIÓN: Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, el 16 de marzo de 2020.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años,

contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. Podrá disolverse anticipadamente cuando sus accionistas así lo decidan.

**ÚNICA SOCIA:** Anita Teresa CHIQUICHANO, de 62 años de edad, nacida el 9 de setiembre de 1957, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad número 13.160.508 y CUIT 27-13160508-6, de estado civil divorciada y profesión comerciante, domiciliada en Pellegrini 559 de la ciudad de Esquel.

**DOMICILIO SOCIAL:** En la Ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.

**DIRECCIÓN DE LA SEDE SOCIAL:** Calle Rivadavia 942 de Esquel.

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena y/o asociada con terceros, en participación y/o en comisión, a la actividad comercial, en los rubros de venta de mueblería, artículos para el hogar, colchonería y venta de indumentaria. A tal fin podrá desarrollar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades, ya sea mediante atención al público en locales o mediante venta a domicilio, telefónica, por correo, electrónica o cualquiera otra modalidad de comercialización: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de: A) muebles en general, ya sea para el hogar, oficina y de cualquiera otra naturaleza; B) artefactos electrodomésticos y artículos para el hogar en general, sus accesorios y repuestos; C) colchones y artículos afines; D) ropas, prendas de vestir, de indumentaria en general y de accesorios; E) prendas de lencería; G) artículos de blanco y mantelería; G) productos textiles en general y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente; F) calzado y marroquinería. A los fines del cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En particular, la sociedad podrá dar y tomar préstamos y financiaciones en general; otorgar créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; otorgar préstamos a intereses, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, y realizar todo tipo de operaciones con títulos valores. Quedan excluidas las operaciones contempladas por la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.

**CAPITAL SOCIAL:** PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000) divididos en SETENTA Y DOS (72) acciones de valor nominal PESOS UN MIL (\$ 1.000) cada una.. El capital puede ser aumentado hasta un cincuenta por ciento (50%) sin requerir publicidad ni inscripción registral.

**FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** 31 de octubre de cada año.

**ADMINISTRACIÓN:** Estará a cargo de un/a gerente titular y un/a suplente, quien reemplazará al geren-

te en su ausencia, contando con las mismas atribuciones. El uso de la firma social será indistinto. El/la gerente administrará y representará a la sociedad. **FACULTADES DEL GERENTE:** El gerente titular -y el suplente cuando lo reemplace- tiene los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que a los administradores de la sociedad de responsabilidad limitada les fija la ley general de sociedades 19550. No pueden participar, por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. El gerente titular -y el suplente cuando lo reemplace- podrá, bajo su sola firma: celebrar toda clase de contratos, suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; operar con cualquier banco nacional, provincial, municipal, privado o cooperativo del país o del exterior, en particular con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco del Chubut S.A., como así cualquiera otra entidad financiera pública o privada debidamente autorizada; decidir y solicitar la apertura de cuentas bancarias de todo tipo; operar en cuenta corriente y pedir estados de cuenta, librar cheques, efectuar depósitos, girar en descubierto sobre cuenta bancaria hasta las sumas autorizadas por la entidad, suscribir (en carácter de «ente ordenante») con entidades bancarias convenios de recaudación mediante débitos automáticos en cuentas de clientes; obligarse cambiariamente; actuar ante todos los organismos públicos nacionales, provinciales o municipales; efectuar pagos, cobrar y percibir todo crédito que tenga la sociedad, otorgando recibos; aceptar bienes en pago; constituir, modificar, transferir o extinguir derechos reales sobre inmuebles u otros bienes registrables; crear obligaciones por una declaración unilateral de voluntad; reconocer o novar obligaciones anteriores al otorgamiento del poder; hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; renunciar, transferir, someter a juicio arbitral derechos u obligaciones, sin perjuicio de las reglas aplicables en materia de concursos y quiebras; formar uniones transitorias de empresas, agrupamientos de colaboración empresarial, sociedades, asociaciones, o fundaciones; dar o tomar en locación inmuebles sin límite de tiempo; cobrar alquileres anticipados por más de un año; realizar donaciones u otras liberalidades, sin limitación de monto; otorgar poderes a terceros, generales o especiales, judiciales o extrajudiciales, con las facultades que se estime necesarias, inclusive para querellar criminalmente, representando a la sociedad en cualquier juicio como actora o demandada, cualquiera sea el fuero o jurisdicción y, en general, ejecutar cuanto acto sea necesario para la realización del objeto social. La enumeración precedente no es taxativa sino enunciativa. Las cuentas en entidades financieras girarán a nombre de la sociedad y a la orden individual del gerente titular o del suplente, indistintamente, sin necesidad de comunicar las eventuales sustituciones temporales que se produzcan. Los gerentes no pueden comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad; para el otorgamiento de avales o de poderes a personas ajenas a la sociedad se necesitará la aprobación unánime de los socios resuelta en reunión de socios. En los casos no previstos, la presente cláusula debe interpretarse en el sentido más amplio posible, de-

clarando los socios constituyentes que es su voluntad otorgarle al gerente las más amplias facultades para la realización de todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Los gerentes podrán percibir remuneración por su función, la que será fijada en reunión de socios y requerirá el voto unánime de estos.

**FISCALIZACIÓN:** La sociedad prescinde de fiscalización privada.

**DESIGNACIÓN DE GERENTE TITULAR Y SUPLENTE:** Se designa gerente titular a Anita Teresa CHIQUICHANO y gerente suplente a Ana Laura GETTE, de 37 años de edad, nacida el 29 de junio de 1982, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad número 29.545.638 y CUIT 27-29545638-3, de estado civil casada y profesión comerciante, domiciliada en Pellegrini 559 de Esquel, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social.

Por disposición del Sr. Delegado de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Esquel, **PUBLÍQUESE POR UN DÍA.**

ESQUEL, 17 de marzo de 2020.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H.y.T.

P: 18-03-20

---

**EDICTO**  
**«VERLIN S.R.L.» Art. 10 – Ley 19.550**  
**Constitución**

**Socios:** Entre los señores MAMANI RAMIREZ, Apolinario, DNI. 93.999.099 CUIL. 20-93.999.099-3, domiciliado en Pasaje San Luis N° 265, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de 45 años, soltero y de nacionalidad Boliviana y de profesión comerciante y la señora FLORES, Verónica Victoria, DNI 18.836.116, CUIL 27-18.836.116-7, domiciliada en Pasaje Córdoba N° 332 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de 34 años, soltera, de nacionalidad Argentina y de profesión comerciante. Fecha del instrumento constitutivo: 24 de Enero de 2020 y 03 de marzo de 2020. Denominación: VERLIN S.R.L. Domicilio Social: España N° 75, Trelew, Provincia del Chubut. Objeto Social: El objeto social será por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros en el País o en el extranjero el de: Constructora: El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de ingeniería, realizar proyectos de agrimensura y arquitectura de todo tipo; movimientos de suelos, construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, hidráulicas, energéticas, demoliciones, montajes, públicas o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la producción de áridos; compra venta, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos, frac-

cionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal. Comerciales: Mediante la compra, venta de prendas de vestir y accesorios, artículos de marroquinería. Zapatos, Zapatillas y calzado deportivo. Lencería. Compra y venta de áridos, importación y exportación por cuenta propia o en representación de terceros de bienes y prestación de servicios vinculado con el objeto social. Agropecuarias: Explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, compra ventas de lanas, cueros, pieles, pelos y frutos del país, servicios de asesoramiento técnico y de administración; compra, venta, acopio, importación y/o exportación de frutos del país y todo lo relacionado con el agro. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, loteo, parcelamiento, urbanización, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y tiempo compartido. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos de maderas y metálicos. Transporte: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, o contratando a terceros, o como mandataria, o locadora, o locataria, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Servicio De Transporte: la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general. Servicios: De instalaciones de electricidad, gas, agua, cloacas, reparaciones y pinturas de todo tipo, interior y exterior, mantenimiento en general y todos servicio relacionados con la construcción.- Plazo de duración: 99 años.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) que se divide en (mil) 1.000 cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00).- Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionara el inventario y el balance general.- Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de un único socio gerente que será el Señor MAMANI RAMIREZ, Apolinario, por tiempo indefinido.-

Dr. RAMIRO GABRIELLOPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 18-03-20

---

**CAMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO, PRODUCCION Y TURISMO**

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMO DE LA CIUDAD DE RAWSON, CONVOCAA ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 08 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO A LAS 20:30 HS. EN LA SEDE DE LA RESPECTIVA INSTITUCIÓN, SITO EN PJE. JUAN MUZZIO N° 922, A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Motivos por los que la asamblea se celebra fuera del término estatutario.
2. Designación de dos (2) Asambleístas para reeditar el acta.
3. Consideración y aprobación de la Memoria, estado de situación patrimonial, balance, cuadros y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/07/2019 e informe de la comisión revisora de cuentas.
4. Renovación parcial de los miembros de la comisión directiva que a continuación se detallan: Presidente, (1) Vicepresidente, (1) Secretario, (1) Pro-Secretario, (1) Pro-Tesorero, 1er vocal titular, 1er vocal suplente, 3er vocal suplente y 4to vocal suplente.
5. Renovación parcial de la comisión revisora de cuentas que a continuación se detallan: 2do revisor de cuentas titular y 2do revisor de cuentas suplente.

EL QUÓRUM DE LA ASAMBLEA SE CONSTITUIRÁ CON LA PRESENCIA DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS ASOCIADOS EN CONDICIONES DE PARTICIPAR. TRANSCURRIDA 1 HORA DE LA CONVOCATORIA SÉ PODRÁ REALIZAR VALIDAMENTE CON LOS SOCIOS HÁBILES PARA PARTICIPAR, QUE ESTEN PRESENTES.

CONTAMOS CON SU ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.

COMISIÓN DIRECTIVA

MIGUEL OSCAR LARRAURI  
Presidente

P: 18-03-20

### EDICTO

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL BANCO DEL CHUBUT S.A.

El Banco del Chubut S.A. hace saber que por Reunión de Directorio N° 714 de fecha 05 de marzo de 2020, se ha resuelto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 08 de abril 2020 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede Social de Casa Matriz, sita en calle Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, con el siguiente Orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Anexos, Informe de la Auditoría Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2019, conforme a lo dispuesto por el Art. 234 de la Ley General de Sociedades (19.550) y modificatorias.-
3. Consideración de la gestión del Directorio y Comi-

sión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2019 y hasta la fecha de la presente Asamblea.-

4. Consideración de la retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2019.-

5. Consideración de la asignación del destino de Resultados no asignados correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2019.-

6. Designación de los cargos de Directores Titulares, Director Suplente, Síndicos Titulares y Síndico Suplente en representación de las Acciones Clase «A»; y de los cargos de Director Titular, Director Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente en representación de las Acciones Clase «B» por finalización del mandato.-

7. Consideración de la autorización para el pago de anticipo en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos para el ejercicio 2020/2021.-

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.-

Cr. JULIOT. RAMIREZ  
Presidente del  
Banco del Chubut S.A.

I: 16-03-20 V: 20-03-20

#### BANCO DEL CHUBUT S.A.

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020

OBJETO: «Servicio de Limpieza integral de las Oficinas del Banco del Chubut S.A. (Casa Matriz y Filiales Trelew, 9 de Julio, Belgrano, Gaiman, Dolavon, Playa Unión y Rawson), y Cajeros Automáticos dependientes».

APERTURA: 25/03/2020.

HORA: 10:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL)

PRESUPUESTO OFICIAL ANUAL: \$ 9.744.000,00 (PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100), más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut),

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: mtamame@bancochubut.com.ar – sbela@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut [www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar)

I: 16-03-20 V: 19-03-20

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES****a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 22,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 26,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 2201,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 4843,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 2421,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 50,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 343,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1026,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 2515,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 1959,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 1761,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 1761,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 172,00